



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MAYO DE 2019	
23 MAY 2019	
Res. N°	1451
Exp. N°	36939

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Educación de la provincia otorgue en comodato y/o cesión de uso y goce en favor del Consorcio de Gestión de Residuos Sólido Urbanos conformado por las comunas de Alcorta, Máximo Paz (Departamento Constitución) y Carreras (Departamento General López) el predio identificado de la siguiente manera: Inscripto el Dominio bajo el Número 67234, Folio N° 0992, Tomo N° 058 del Departamento Constitución del Registro General, al que le corresponde la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 19-02-00-406265/0000 con un plazo máximo de cincuenta (50) años. Para garantizar los fines expresados se solicita que se imponga como cargo al comodatario y/o cesionario la afectación de uso específico del inmueble al funcionamiento del consorcio de gestión integral de residuos sólidos urbanos (en proceso de formación) integrado por las comunas de Alcorta, Máximo Paz (Departamento Constitución) y Carreras (Departamento General López).

GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial

GABRIEL E. REAL Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

La Ley de Basura Cero N° 13055, se basa en los principios de sustentabilidad y equidad intergeneracional. Y también de congruencia de las comunidades cercanas y regionalización. Prioriza la posibilidad de obtener soluciones a partir del tratamiento y la gestión mancomunada de los residuos. En tal sentido establece que los municipios y las comunas podrán constituirse en consorcios regionales, organismos públicos supramunicipales que los representen



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

para la gestión integral y regional de sus residuos.

El artículo 17 de la ley crea el programa GIRSU con asistencia a los municipios y las comunas para el tratamiento y disposición final de manera regional y asociativa. Este plan permite viabilizar la aplicación de recursos en el marco de la estrategia provincial para la gestión integral de residuos sólidos urbanos.

El aporte de un inmueble en la forma propuesta para la radicación del centro de gestión de residuos sólidos urbanos viene a resolver una de las principales necesidades de funcionamiento del consorcio y condición esencial para ello.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial